



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2016-00095-00.
Demandante:	Golfer Acevedo Ruiz y Otros
Demandado:	María del Carmen Zipa y Otro

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que se arrimó al expediente la incapacidad médica de la señora MARÍA DEL CARMEN ZIPA DE OCHOA, con lo cual, se acredita su imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el 30 de noviembre de 2023, es procedente acceder al pedimento de su apoderada judicial, en consecuencia se aplaza la citada audiencia y se **CONVOCA** para el próximo **veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ